



D/ 764

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11006070

Montevideo, 23 MAR 2011

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Comisión de Servicio en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del señor Mayor don Gustavo Pérez Fornaroli, a efectos participar en el "Curso Avanzado de Inteligencia para Señores Oficiales", desde el 14 de marzo hasta el 23 de junio de 2011.-----

RESULTANDO: I) que los pasajes para la presente Comisión de Servicio estarán a cargo del Estado uruguayo.---

II) que el señor Jefe no recibirá alojamiento y alimentación por parte del país anfitrión.----

III) que la presente Comisión de Servicio se encuentra prevista en el Plan de Actividades del Comando General del Ejército para el presente año.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al señor Jefe designado, viáticos por el 30% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que se considera de interés la participación en el mencionado Curso, el que permitirá ampliar la capacitación y perfeccionamiento del señor Jefe designado, lo cual redundará en beneficio de la Institución.-----

ATENTO: a lo establecido en los artículos 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designase en Comisión de Servicio en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, al señor Mayor don Gustavo Pérez Fornaroli, quien participará en el "Curso Avanzado de Inteligencia para Señores Oficiales", desde el 14 de marzo hasta el 23 de junio de 2011.-----

2do.- El viático total correspondiente al integrante de la Comisión, por un importe de U\$S 7.181,10 (dólares estadounidenses siete mil ciento ochenta y uno con 10/100), de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Resolución y a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Comisión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".---

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Brasilia - San Pablo - Montevideo, por un importe total de U\$S 760,00 (dólares estadounidenses setecientos sesenta con 00/100), se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

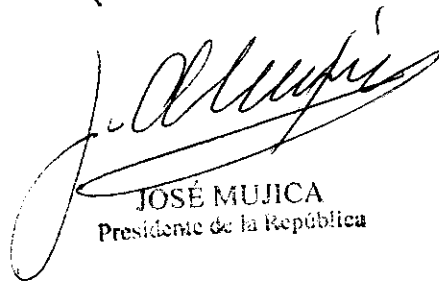
5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

DFC-MO

OA-pm

kd